

Quito, 16 de abril de 2012



Señora  
**SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS**  
Presente.-

De mi consideración,

Elsa Robles Granda, Gerente General y por lo tanto representante legal de la Compañía **ORIGINARSA S.A.** ante usted respetuosamente comparezco y digo:

Adjunto a la presente sírvase encontrar una copia certificada de la protocolización del Acta de Junta que aprueba el aumento de capital suscrito dentro de los límites de capital autorizado de mi representada debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

En tal sentido solicito a usted se sirva actualizar la información de **ORIGINARSA S.A.** en la base de datos de la Superintendencia a su cargo y se sirva emitir una nómina actualizada de accionistas de la cual se desprenda el aumento de capital antes descrito.

Agradezco de antemano su atención a la presente.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'E. Robles Granda', written over a horizontal line.

Elsa Robles Granda ✓  
Gerente General ✓  
**ORIGINARSA S.A.** ✓

OK.

DATOS REGISTRADOS

ESCANEAR

24 / 04 / 2012

M.



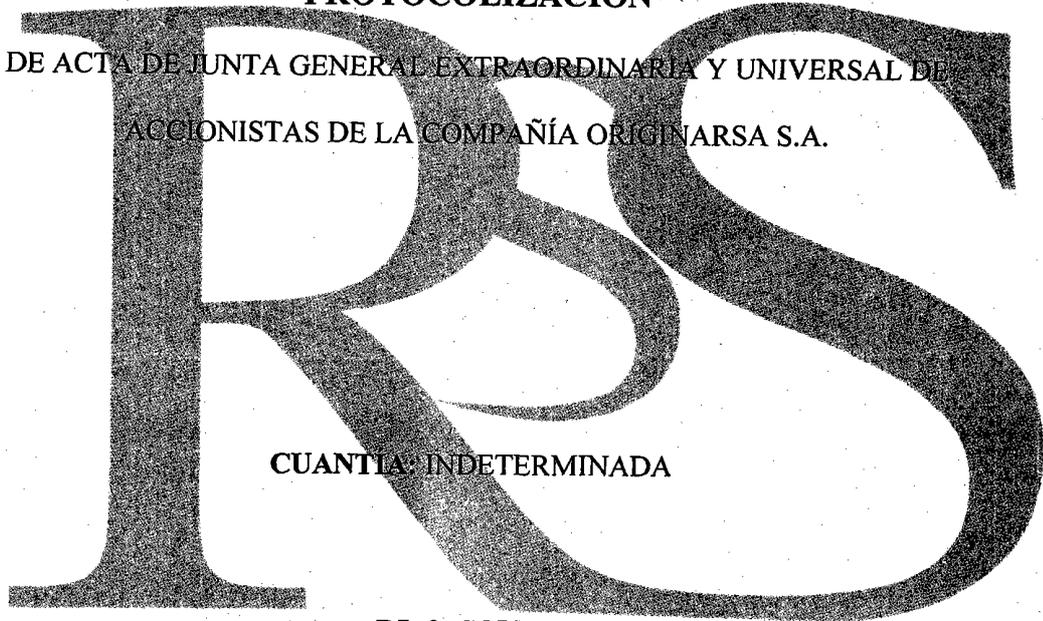
NOTARIA  
TERCERA

CRITURA NÚMERO: DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y OCHO(2828)

QUITO, 27 DE MARZO DEL 2012

**PROTOCOLIZACION**

DE ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ORIGINARSA S.A.



CUANTIA INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS

S.S.S

SEÑOR DOCTOR  
ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN QUITO  
Presente.-

SEBASTIÁN NAVARRO EGAS, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, de profesión abogado en libre ejercicio, a usted atentamente solicito se digne protocolizar con devolución del original, el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía ORIGINARSA S.A., mediante la cual se resuelve el aumento de capital suscrito dentro del Capital Autorizado por un monto de DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este documento.



Ab. Sebastián Navarro Egas  
MAT. 12616 CAP.

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑÍA ORIGINARSA S. A.**

En la ciudad de Quito, República del Ecuador, el día de hoy 8 de marzo de dos mil doce, a las 11h00, en la oficina de la compañía ubicada en la Av. República y Almagro, Edificio Forum 300, piso 7, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE ACCIONES	PORCENTAJE
AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS INTERBROQUER S. A.	40.000,00	40.000,00	40.000,00	20%
NIETO JARRIN NELSON IVAN	20.000,00	20.000,00	20.000,00	10%
TOUNHILL ACCOUNTS LLC	140.000,00	140.000,00	140.000,00	70%
<b>TOTAL</b>	<b>200.000,00</b>	<b>200.000,00</b>	<b>200.000,00</b>	<b>100%</b>

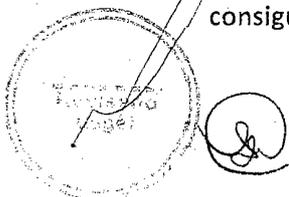
Por encontrarse la totalidad del capital social de la compañía, los asistentes acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General extraordinaria y Universal de accionistas, como en efecto lo hacen, al amparo de la norma del Art. 238 de la Ley de Compañías y, así mismo por unanimidad resuelven tratar el siguiente orden del día:

El presidente solicita a la Secretaria forme la lista de asistentes y constate el quórum que se encuentra presente, el mismo que es como sigue:

La Secretaria manifiesta que se encuentra presente y representado el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía; en consecuencia y de conformidad a lo estipulado en la Ley de Compañías, los accionistas pueden constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, lo cual es aceptado por unanimidad.

El Presidente declara instalada la Junta a las 11h10 y solicita a la Secretaria se de lectura al orden del día:

- 1.- Resolver sobre el aumento de capital de la compañía dentro del capital autorizado y la consiguiente reforma al estatuto.



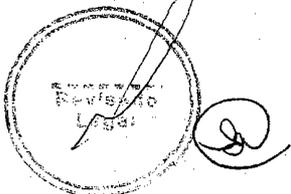
Acto seguido toma la palabra el Presidente, señor Iván Nieto Jarrín, quien expone a la Junta General, la necesidad de proceder a realizar un aumento de capital suscrito de la compañía dentro del capital autorizado con el fin de fortalecer el patrimonio de la misma. Moción que se realice un aumento de capital suscrito en la cantidad de USD\$ 200.000,00 (DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), mismos que serán pagados por los señores accionistas mediante el aporte de las utilidades no distribuidas correspondientes al ejercicio económico del año dos mil once.

Una vez producido el aumento de capital referido, el cuadro de integración de capital quedará conformado de la siguiente manera:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE ACCIONES	PORCENTAJE
AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS INTERBROQUER S. A.	80.000,00	80.000,00	80.000,00	20%
NIETO JARRIN NELSON IVAN	40.000,00	40.000,00	40.000,00	10%
TOUNHILL ACCOUNTS LLC	280.000,00	280.000,00	280.000,00	70%
<b>TOTAL</b>	<b>400.000,00</b>	<b>400.000,00</b>	<b>400.000,00</b>	<b>100%</b>

En consideración a lo antes descrito, debe reformarse los artículos quinto y séptimo del Estatuto Social de la Compañía, en este sentido los mencionados artículos tendrán el siguiente texto:

**"CAPITAL I.- DEL CAPITAL SOCIAL.- ARTICULO: CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es de CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$400.000,00) dividido en cuatrocientas mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1,00) cada una. El capital autorizado de la compañía es de CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$400.000,00). El capital suscrito y pagado podrá llegar hasta el valor del capital autorizado, mediante aumentos que acordará la Junta General de Accionistas, en las cuantías, épocas, formas y plazos que esta determine y de conformidad con lo que dispone la Ley de Compañías y los Reglamentos pertinentes.



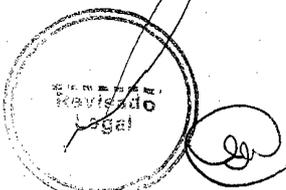
Si la compañía resuelve emitir posteriormente nuevas acciones, tendrán preferencia a su suscripción los legítimos poseedores de las acciones al momento de hacerse una emisión a prorrata de ellas, debiendo tales legítimos poseedores ejercer su derecho de suscripción preferente, dentro del plazo y la forma prevista en la Ley de Compañías, vencido el cual las acciones podrán ser ofertadas al público o a los accionistas conforme resuelva la Junta General, la misma que determinará en cada caso la forma de pago que regirá para los accionistas y el público. Los títulos de acciones que se emitan por futuros aumentos de capital contendrán el número de serie y orden. "

**"ARTICULO SEPTIMO: DE LA INTEGRACION DEL CAPITAL Y DISTRIBUCION DE ACCIONES.-** Las cuatrocientas mil acciones de un dólar de los Estados Unidos de América, se suscriben y se pagan de acuerdo al siguiente detalle:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE ACCIONES	PORCENTAJE
AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS INTERBROQUER S. A.	80.000,00	80.000,00	80.000,00	20%
NIETO JARRIN NELSON IVAN	40.000,00	40.000,00	40.000,00	10%
TOUNHILL ACCOUNTS LLC	280.000,00	280.000,00	280.000,00	70%
<b>TOTAL</b>	<b>400.000,00</b>	<b>400.000,00</b>	<b>400.000,00</b>	<b>100%</b>

Conforme se desprende del cuadro precedente se encuentra suscrito y pagado el 100% del capital social de la compañía.

La Junta General analiza la moción y la aprueba en todas sus partes, autorizando también al Gerente General de la compañía a realizar cuanta gestión sea necesaria para el cabal cumplimiento de lo resuelto por la Junta General, para lo cual podrá suscribir todo tipo de documentos ya sean públicos o privados cuya finalidad sea el perfeccionamiento del Acto Societario aprobado. El Gerente General podrá válidamente tomar cualquier tipo de decisión adicional, sin necesidad de nueva autorización de la Junta General, en relación al aumento de capital referido en esta sesión, siempre que se mantenga el monto, condiciones y forma de pago del mismo.



Sin otros asuntos que tratar, el Presidente dispone un receso para la redacción de la presente acta, la misma que luego de ser leída es aprobada por la Junta General por unanimidad sin modificaciones.

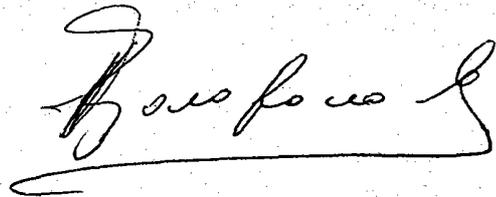
Siendo las 12h00 se levanta la sesión.



Nelson Iván Nieto Jarrín

**PRESIDENTE**

**ACCIONISTA**

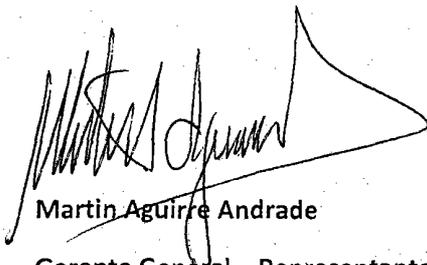


Héctor Fernando Barahona Moncayo

**Representante Legal**

**TOUNHILL ACCOUNTS LLC**

**ACCIONISTA**



Martín Aguirre Andrade

**Gerente General – Representante Legal**

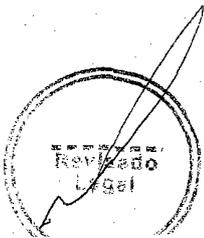
**Agencia Colocadora de Seguros Interbroquer S. A.**

**ACCIONISTA**



Elsa Robles Granda

**SECRETARIA – GERENTE GENERAL**



*Dr. Roberto Salgado Salgado*

ZON: SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ORIGINARSA S.A., OTORGADA ANTE MI, CON FECHA 23 DE FEBRERO DE 2005, DE LA APROBACION DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS APROBANDO EL AUMENTO DEL CAPITAL DE LA SUMA DE US\$ 200.000,00 A LA SUMA DE USD. 400.000,00, PROTOCOLIZADA ANTE EL DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO, NOTARIO TERCERO DEL CANTON QUITO, CON FECHA 27 DE MARZO DE 2012; QUITO A, 2 DE ABRIL DE DOS MIL DOCE.

*Jaime Andrés Acosta Holguín*



*[Handwritten signature]*

**DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN**  
**NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON**  
**MH**



**Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín**  
Notario Vigésimo Octavo  
Cantón Quito





**ZÓN:-** Con esta fecha queda inscrito el presente documento, bajo el número **1078** del Registro Mercantil, Tomo **143**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **842** del Registro Mercantil de diez y ocho de abril del año dos mil cinco, a fs 731 vta., Tomo 136, lo referente al **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO** de la Compañía "**ORIGINARSA S. A.**"- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Protocolización de 27 de marzo del 2.012, efectuada ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**, de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre el procedimiento de aumento del capital suscrito dentro del autorizado en las compañías anónimas y de economía mixta, contenido en la Resolución No.- 99.1.1.3.0006 de 02 de agosto 1.999, publicada en el Registro Oficial No.- 252 de 11 de los mismos mes y año; y, Resolución No.- 00.Q.IJ.006 de 17 de abril del 2.000, publicada en el Registro Oficial No.- 65 de 26 de abril del 2.000.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **13472**.- Quito, a cinco de abril del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO.-**



RA/lg.-

Resp.: 44

